

**PROTOCOLO ADICIONAL 2003
ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGON Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS
IBEROAMERICANOS (OEI)**

En Zaragoza/Madrid, a 21 de noviembre de 2003

De una parte, el Excmo. Sr. D. Marcelino Iglesias Ricou, Presidente del Gobierno de Aragón, en nombre y representación de éste.

Y, de otra, el Excmo. Sr. D. Francisco José Pinón, Secretario General de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), en nombre y representación de ésta.

MANIFIESTAN

Que con el fin de dar cumplimiento a la cláusula segunda del Convenio Marco de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), ha quedado establecido el siguiente Protocolo Adicional 2003, en las siguientes cláusulas:

PRIMERA

De acuerdo con este Protocolo, ambas partes se comprometen a ejecutar el siguiente Plan Operativo:

- **Plan Centroamericano de inserción productiva de jóvenes centroamericanos en situación de exclusión social.**

Financiación: 75.000 euros.

- **Evaluación de la calidad educativa no universitaria en Ecuador. Proyecto Equinoccio (última fase).**

Financiación: 75.000 euros.



SEGUNDA

El Gobierno de Aragón transferirá a la OEI, el importe global de 150.000 euros con cargo al Fondo de Solidaridad con los países más desfavorecidos para el año 2003, ingresándolo en la entidad bancaria que previamente designe esta Organización.

TERCERA

La Organización de Estados Iberoamericanos se obliga por el presente Protocolo a:

1.- Realizar las actividades para las que se ha concedido la subvención y ajustar los proyectos a realizar, en todos sus términos, al Anexo que se incluirá en este Protocolo.

2.- Iniciar la ejecución de los proyectos en el año 2003 o, como máximo, durante los tres meses siguientes a la fecha de transferencia de la cuantía global por parte del Gobierno de Aragón.

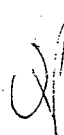
3.- Presentar, al menos, dos Informes de Seguimiento, uno a mitad del período de ejecución y otro, al finalizar el mismo. Estos Informes reflejarán la situación en la que se encuentre la ejecución de los proyectos, tanto desde el punto de vista técnico como económico.

4.- Finalizados los proyectos y en un plazo de 3 meses, la OEI presentará un informe final detallado en el que consten los resultados y objetivos conseguidos y la evaluación global del impacto de los proyectos, así como la justificación fehaciente de los gastos, aportando los documentos justificativos correspondientes.

5.- La presentación de toda la documentación anteriormente mencionada se hará ante el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, Departamento que ostenta las competencias en materia de Cooperación para el Desarrollo.

CUARTA

La OEI adquiere el compromiso de hacer constar el hecho de recibir subvención de la Comunidad Autónoma de Aragón en cualquier tipo de publicidad, información, difusión y divulgación que pudiera preparar y estuviese relacionada directa o indirectamente con estos proyectos. Así mismo, se compromete a anunciar en el lugar de la actuación, que la misma está cofinanciada por la Comunidad Autónoma de Aragón.

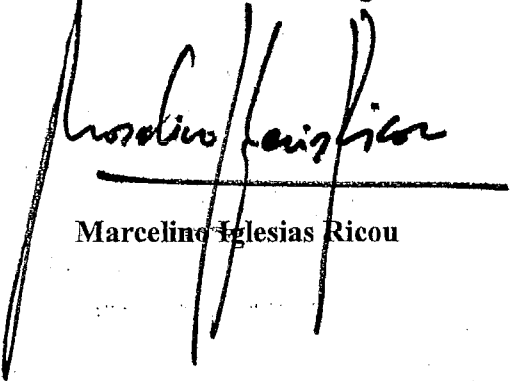


QUINTA

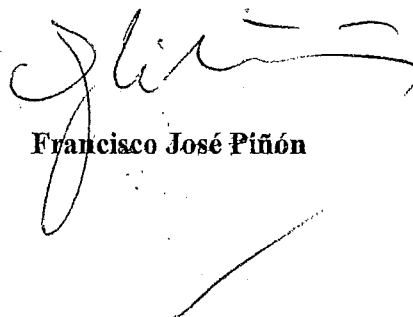
Si los proyectos no se llevaran a cabo por cualquier causa o se modificasen significativamente sin la autorización del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, procederá el reintegro del importe de la subvención y, en su caso, los intereses de demora. Así mismo, procederá el reintegro de todo saldo de la subvención recibida no utilizado, una vez concluidos los proyectos, si los gastos reales supusieran una cantidad inferior a la subvención recibida, salvo que se proponga su aplicación a otras actividades dirigidas a mejorar la consecución de los resultados de los proyectos, previa autorización del Departamento mencionado.

En prueba de conformidad con lo anterior, ambas partes firman el presente Protocolo, en el lugar y fecha indicados.

Por el Gobierno de Aragón


Marcelino Iglesias Ricou

Por la Organización de Estados
Iberoamericanos para la Educación, la
Ciencia y la Cultura


Francisco José Piñón

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

C E R T I F I C O: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2003, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Protocolo Adicional para el año 2003, que figura como Anexo, a suscribir entre el Gobierno de Aragón y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Segundo.- Autorizar la celebración del Protocolo Adicional que supone una aportación económica de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 euros) con cargo al Fondo de Solidaridad con los países más desfavorecidos para el año 2003. Tercero.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de Aragón para la firma de dicho Protocolo Adicional para el año 2003, en nombre y representación del Gobierno de Aragón".

Y para que así conste y su remisión a EXCMO. SR. CONSEJERO DE SALUD Y CONSUMO expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a diecinueve de noviembre de dos mil tres.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

